



**ANUNCIO**

Para general conocimiento, se hace público que por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 3 de julio de 2019, se ha dictado Decreto número 2019- 3777, con el siguiente contenido:

**“D. JOSE JAVIER RUIZ ARANA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA** en virtud de las facultades que me están conferidas por el Artº 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Artº 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/1.986, he resuelto dictar el siguiente

**D E C R E T O :**

**PRIMERO.-** Por motivo personales desde las 00:01 horas del jueves día cuatro de julio de dos mil diecinueve, hasta las 23,59 horas del domingo día siete de julio de dos mil diecinueve, y en su caso hasta mi regreso, nombro al Primer Teniente de Alcalde, DON DANIEL MANRIQUE DE LARA QUIRÓS, para que se haga cargo de las funciones de la Alcaldía-Presidencia, con carácter accidental, durante mi expresada ausencia, todo ello de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente decreto al Teniente de Alcalde D. Daniel Manrique de Lara Quirós, y a los responsables de los departamentos afectados.

**TERCERO.-** La presente resolución deberá inscribirse en el Libro de Resoluciones de este Excmo. Ayuntamiento y será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón de Edictos Municipal. De la misma, se dará cuenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento en la inmediata sesión que éste celebre.

Lo manda y firma en la villa de Rota, en la fecha que figura en la firma electrónica.”

EL ALCALDE,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN**